



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 3328.

EN CONCON, 27 DIC 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales". Debido a que los productos no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público. Y además evaluar la propuesta encarece la adquisición en un 55%.
- D. Ordinario N°2738 de fecha 20 de diciembre de 2019, de Directora DIDECO (S) a Directora DAF, donde se solicita gestionar la adquisición de juegos inflables y camas elásticas, con el fin de efectuar actividad "Concón Emprende Entretenido" a realizarse los días 21 y 22 de diciembre 2019 de 10:00 a 21:00 horas, OPD.
- E. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	N°Horas	Valor Total Horas
Directora DIDECO, grado 5.	\$19.325	8	\$154.600
Directora Adm. y Finanzas, grado 6	\$15.694	8	\$125.552
Encargada de Adquisiciones (S), grado 13	\$4.054	8	\$32.432
Encargada de OPD.	\$5.419	8	\$43.352
Total	-	-	\$355.936

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 55% (valor hora vigente diciembre 2019, entregada por la Encargada de Recursos Humanos).

DECRETO:

1.- **RATIFÍQUESE**, la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor: **Jonathan Marcelo Laubrin Verdugo, RUT: 13.995.421-1**, por un total de \$642.600.- impuestos incluidos, por los servicios de arriendo de juegos inflables y camas elásticas, productos requeridos para la actividad denominada "Concón Emprende Entretenido", según especificaciones técnicas adjuntas.

2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/BAO/LSV/cfw
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Administración y Finanzas



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

